



ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA CORPORMUNT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

PABLO GUSTAVO SILVA SOLÓRZANO Y OTRA

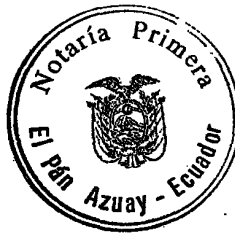
A FAVOR DE:

MÓNICA YOLANDA GIRÓN YÁNEZ

CUANTÍA: \$1.250,00

En el cantón el Pan, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez día del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público del Cantón El Pan, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedentes los señores PABLO GUSTAVO SILVA SOLÓRZANO y LIOUDMILA VLADIMIROVNA TROITSKAIA; y, por otra en calidad de cesionaria la señora MONICA YOLANDA GIRÓN YÁNEZ. Los comparecientes son ecuatorianos el primero y la tercera, y rusa la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por este cantón, capaces ante la ley, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales

DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN



previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta:

Señora Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente

contrato, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los señores, cónyuges **Ing. Pablo Silva Solórzano y Lioudmila Vladimirovna Troitskaia**; y,

por otra y en calidad de Cesionaria, la **Lcda. Mónica Yolanda Girón Yánez**. Los

comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados todos; todos

hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.- a).-** CORPORPUNT

CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notaria

Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el VEINTIUNO de

MAYO de Dos Mil Siete, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de

Cuenca, mediante resolución No. 07.C.DIC.307, del veinte de del JUNIO del

mismo año; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el

número Doscientos Ochenta, el VEINTE Y SEIS del mismo mes y año. **b).-** De la

antes indicada compañía en la actualidad uno de sus socios es el **Ing. Pablo**

Silva Solórzano, quien cuenta con mil doscientas cincuenta participaciones de

Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **c).-** La Junta General

Universal de Socios de CORPORPUNT CIA. LTDA., reunida el PRIMERO de

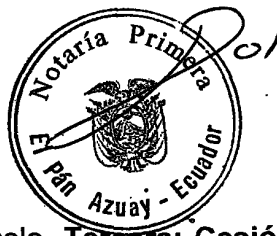
ABRIL del dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar al **Ing. Pablo Silva**

Solórzano y a su cónyuge, la cesión de mil doscientas cincuenta

participaciones a favor de la **Lcda. Mónica Yolanda Girón Yánez**, de acuerdo a

las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia

debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de



habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** Los cónyuges, señores **Ing. Pablo Gustavo Silva Solórzano y Lioudmila Vladimirovna Troitskaia**, mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, salvo la responsabilidad solidaria que mantendrán con la cesionaria por reclamos que pudieran presentarse respecto a reclamaciones por parte de terceros en aspectos laborales, de proveedores y en general por situaciones generadas hasta el 28 de febrero del 2009 a favor de la **Lcda. Mónica Yolanda Girón Yáñez**, la cantidad de Mil Doscientas Cincuenta participaciones que actualmente poseen en conjunto como socios de **CORPORPUNT CIA. LTDA.** **Cuarta: Precio.-** El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el de Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.250,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de la cesionaria, en partes iguales, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y Aclaratoria.-** La cesionaria acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor; **Sexta: Cuantía y Gastos.-** La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demande la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de la cesionaria. **Ultima.-** Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, Dra. Andrea Vidal Solórzano Matrícula Tres Mil Doscientos Sesenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta

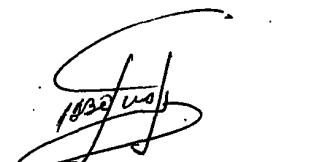
DOCTOR
Andrea Vidal Solórzano
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN



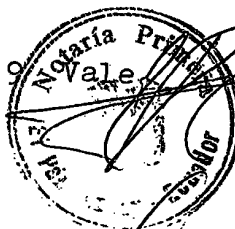
los fines legales. consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

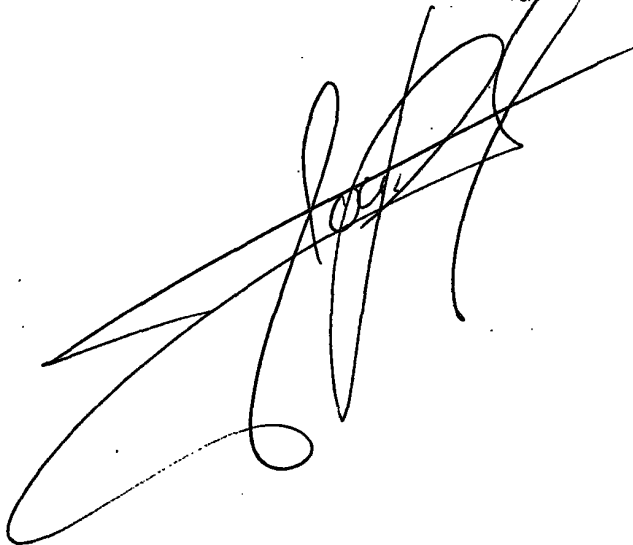

171469064-9


H-005141500-4


1707592745

Enmendado 9





A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HA.



BILITANTES



CORPORPUNT CIA. LTDA.



**Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
CORPORPUNT CIA. LTDA.**

En el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle Mariscal Lamar y Avenida de las Américas, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, al primer día del mes de Abril de 2009, a las dieciséis horas con veinte minutos, se encuentran presentes: el Ing. Abel Almendariz Puente, Presidente de la compañía y socio de la misma, el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, Gerente de la Compañía, la Lcda. Mónica Girón Yáñez, la Ing. Alicia Torres Orellana, el Ing. Jorge Carrera Espinoza, el Ing. Pablo Silva Solórzano, el Ing. Carlos Cañar Cruz, el Ing. Patricio Marcillo Vaca, en representación del la Ing. Lucía Marcillo Páez y el Dr. Manuel Calle Rodríguez, en representación del Sr. Fernando Calle Rodríguez, conforme las cartas de autorización que se adjuntan a la presente acta, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el punto único siguiente: PUNTO ÚNICO.- **Conocimiento y resolución para la venta de las participaciones de los socios: el Ing. Jorge Carrera Espinoza, el Ing. Pablo Silva Solórzano, Sr. Fernando Calle Rodríguez e Ing. Lucía Marcillo Paez a favor de los señores Carlos Cañar Cruz, Ing. Abel Almendariz Puente, Ing. Alicia Torres Orellana y Lcda. Mónica Girón Yáñez** El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como secretario de la misma el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, quién estatutariamente está llamado hacerlo. El Presidente indica que se procederá a tratar el punto único, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Concede la palabra al Ing. Cañar, quien expone que como ya es conocimiento de todos los socios, y a solicitud de estos, desde hace varios días se han venido recibiendo ofertas para la compra de las participaciones de la Compañía, por lo que pone en conocimiento de los presentes que él, el Ing. Abel Almendariz Puente, la Ing. Alicia Torres Orellana y la Lcda. Mónica Girón Yáñez se encuentran interesados en adquirir las participaciones de la compañía si los socios están dispuestos a vender en las proporciones que les corresponden.

DOCTOR
Notaría Primera
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

[Handwritten signatures and initials]



Toma la palabra el Ing. Almendariz y sostiene que todos los socios deben a probar la transferencia de las participaciones y estar dispuestos a la venta conforme a las conversaciones que se han mantenido; en ese momento el socio: Manuel Calle Rodríguez, en representación del señor Fernando Calle Rodríguez, expresa su voluntad de vender sus participaciones y solicita a la Junta de socios la aprobación para la venta de las Mil Doscientas Cincuenta participaciones que les corresponden a cada uno a favor del Ing. Alicia Torres Orellana, por lo cual, tendría a su favor Dos Mil Quinientas participaciones de un dólar cada una. Luego, interviene el Ing. Patricio Marcillo, en representación de la Ing. Lucía Marcillo Páez, expresa su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor del Ing. Carlos Cañar, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; luego, expone el Ing. Jorge Carrera Espinoza, su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor del Ing. Abel Almendariz Puente, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; y, por último toma la palabra el Ing. Pablo Silva Solórzano y expresa su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor de la Lcda. Mónica Girón Yáñez, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; por la cual propone a los socios elaborar un cuadro de transferencia de participaciones para determinar los porcentajes de los socios de la compañía y la forma en que se transferirán, el mismo que se adjuntará a la presente, por lo que se procede a elaborar el cuadro de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Luego de algunas breves deliberaciones, la Junta en forma unánime decide aprobar y autorizar la venta de las participaciones de los socios: Ing. Jorge Carrera Espinoza, Ing. Pablo Silva Solórzano, Manuel Calle Rodríguez, en representación del señor Fernando Calle Rodríguez, e Ing. Patricio Marcillo Vaca, en representación de la Ing. Lucía Marcillo Páez, a favor de las personas y en los valores y porcentajes determinados en el cuadro adjunto a la presente acta. La Junta en forma unánime decide aclarar que al momento de la realización de la escritura pública de transferencia de las participaciones se determinará una cláusula en la cual se establecerá la responsabilidad solidaria y patronal respecto a los empleados, trabajadores, proveedores y terceros que pudieren realizar algún reclamo por indemnizaciones laborales, mora patronal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deudas no cubiertas y otras, que se

2



podrían haber generado hasta el 28 de Febrero del 2009, y cuyo reclamo se encuentre pendiente de resolución o pudiera presentarse posteriormente como consecuencia de las administraciones anteriores; así también, los socios expresan la voluntad de asumir y aportar en la forma proporcional a sus participaciones que les corresponde con la pérdida de la compañía en el año 2008 y que fuera determinada en el Acta de la Junta del 27 de Abril del 2009; es decir que aunque se realice la transferencia de las participaciones, las obligaciones de los socios: Mónica Girón Yáñez, Alicia Torres Orellana, Abel Almendariz Puente, Jorge Carrera Espinoza, Pablo Silva Solórzano, Tnlgo. Carlos Eugenio Cañar Cruz, Fernando Calle Rodríguez y Lucía Marcillo Páez no se extinguen hasta que esta se encuentre totalmente saneada la compañía de sus obligaciones hasta el 28 de febrero del 2009, aún así estas se presentarán con posterioridad a la venta de las participaciones; las obligaciones que se generaran a partir del 01 de marzo del 2009 serán de responsabilidad exclusiva de los socios que adquieran las participaciones en esta fecha. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los asistentes un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es íntegramente aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta, quienes para constancia lo firman, con lo cual concluye la sesión celebrada, siendo las dieciocho horas con diez minutos.

DOCTOR
Jorge Torres
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Ing. Abel Almendariz Puente

PRESIDENTE

Ing. Marcelo Palacios Bermeo

GERENTE

SECRETARIO DE LA JUNTA

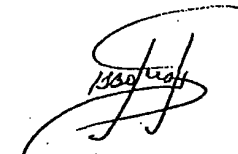
Lcda. Mónica Girón Yáñez

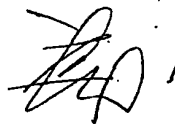
Ing. Carlos Cañar Cruz

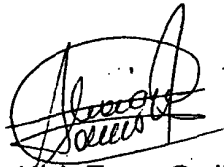
Dr. Manuel Calle Rodríguez

Ing. Patricio Marcillo Vaca



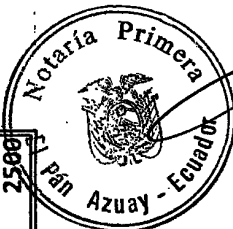

Ing. Pablo Silva Solórzano


Ing. Jorge Carrera Espinoza


Ing. Alicia Torres Orellana

DOCTOR
Notario
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Cuadro de Transferencia de Participaciones				
SOCIO ACTUAL	No. PARTICIPACIONES		NUEVOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
Calle Rodríguez Fernando Ezequiel	1250	a	TORRES ORELLANA ALICIA	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
Marcillo Paéz Lucía	1250	a	CAÑAR CRUZ CARLOS EUGENIO	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
Carrera Espinoza Jorge Iván	1250	a	ALMENDARIZ PUENTE ABEL ANTONIO	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
Silva Solórzano Pablo Gustavo	1250	a	GIRÓN YÁNEZ MÓNICA YOLANDA	1250
			PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
			TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500



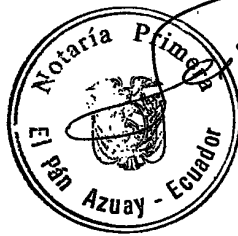
Ho

Handwritten signatures and initials.



Se otorgo ante





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170759274-3

SILVA SOLORZANO PABLO GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
30 JUNIO 1963
011-1 0063 08096 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO LIQUOMILA TROITSKAIA
ESTADO CIVIL SUPERIOR INE ELECTRICIDAD
EDMUNDO SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOTTA SOLORZANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION 13/02/2003
FECHA DE CADUCIDAD 13/02/2015
PUNTAJE REN 0118684
Tazy

CCC-100
John J. Reyes
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171469064-9

LIQUOMILA VLADIMIROVNA TROITSKAIA
NOMBRES Y APELLIDOS APRELEVKA RUSIA
LUGAR DE NACIMIENTO 21 DE MARZO DE 1972
FECHA DE NACIMIENTO REC. CIV. EXT. 24 17092 46897 P
QUITO PCHA 1995 EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

RUSA 62333-017222
CC. PABLO GUSTAVO SILVA
ESTADO CIVIL SUPERIOR 0 DOMESTICOS
VLADIMIR TROITSKI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TATTANA TROITSKAIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 25-8-2004
QUITO 25-8-2016 AFP
FECHA DE CADUCIDAD REN 0946622
Pcha

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170741500-4

YANEZ MONICA YOLANDA
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
SEPTIEMBRE 1964
011-1 0063 12403 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

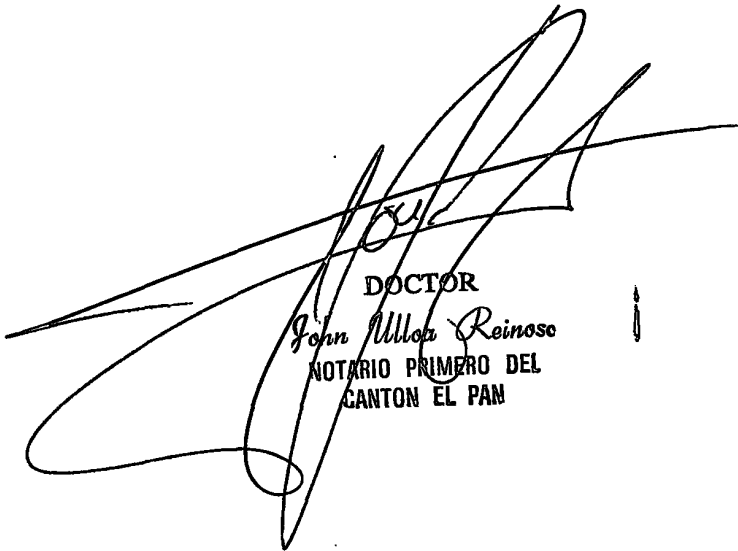
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO MILTON ESPINOZA HERNANDEZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
SERGIO GIRON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YANEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD REN 0166000

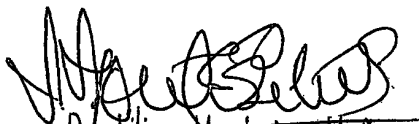


en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello
y firmo el mismo día de su celebración.




DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

La presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la
escritura matriz de constitución de la Compañía Corporpunt Cia. Ltda. DOY
FE. Cuenca, a veintiocho de Diciembre de dos mil nueve.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



1 Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORPORPUNT CIA. LTDA**, inscrita con el No. **280** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete. **CUENCA, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Renaldo Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-10-0396

**PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE: DR. JUAN ANDRADE CORRAL
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

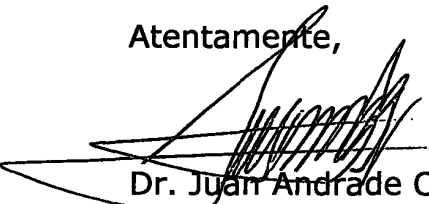
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6757

FECHA: CUENCA, 5 DE MAYO DE 2010

Mediante escritura pública de 10 de diciembre de 2009, otorgada ante el notario primero del cantón El Pan, comparece el señor Pablo Gustavo Silva Solórzano y su cónyuge, como socio de la compañía "CORPOPUNT CIA. LTDA.", y procede a transferir 1250 participaciones de un dólar cada una de ellas en calidad de cedentes a favor de Mónica Yolanda Girón Yáñez, cumpléndose con las prescripciones contenidas en los Artículos 113 y 230 de la Ley de Compañías y en el Reglamento para concesión de información correspondiente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Cuenca, 04 de Mayo del 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

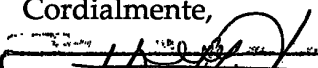
De mis consideraciones:

Yo, Ing. Marcelo Palacios Bermeo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de CORPORPUNT CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 10 de Diciembre del 2009, se han procedido a registrar, en el Libro de socios las siguientes transferencias, cuyas escrituras de cesión adjunto:

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES	Pablo Gustavo Silva Solórzano	NOMBRES	Girón Yánez Mónica Yolanda
NOMBRES	Lioudmila Vladimirovna Troitskaia		
CEDULA DE CIUDADANIA	170759274-5 171469064-9	CEDULA DE CIUDADANIA	170741500-4
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES	1.250	TIPO DE INVERSION	Nacional
VALOR DE CADA ACCION	Un Dólar		

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

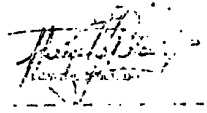
Cordialmente,


CORPORPUNT CIA. LTDA.
Ing. Marcelo Palacios Bermeo
GERENTE GENERAL
FIRMA AUTORIZADA
CORPORPUNT CIA. LTDA.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA

CIUDADANÍA N. 010225735-9

PALACIOS BERMEO MARCELO ALEJANDRO
 AZUAY/CUENCA/EL RAMIREZ DAVALOS
 12 ABRIL 1967
 004-0325 01301 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SACRARIO 1967




ECUATORIANA***** V4343V3242

CASADO ALICIA DEL CARMEN TORRES O

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALEJANDRO PALACIOS
JUDITH BERMEO
 CUENCA 10/02/2010
 10/02/EC22

2342997





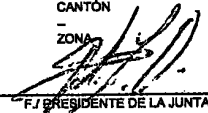
PULGAR DÍGITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 10 de mayo de 2009

149-0017 **0102257359**
 NÚMERO CÉDULA

PALACIOS BERMEO MARCELO ALEJANDRO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 RAMIREZ DAVALOS ZONA
 PARROQUIA



F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cuenca, 17 de Diciembre del 2009

Dr. J. Andrade
- sup
21/12/09

Señor Doctor

René Bueno

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

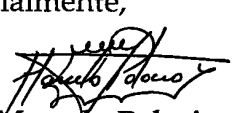
De mis consideraciones:

Yo, Ing. Marcelo Palacios Bermeo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de CORPORMUNT CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 10 de Diciembre del 2009, se han procedido a registrar, en el Libro de socios las siguientes transferencias, cuyas escrituras de cesión adjunto:

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES	Pablo Gustavo Silva Solórzano	NOMBRES	Girón Yáñez Mónica Yolanda
NOMBRES	Lioudmila Vladimirovna Troitskaia		
CEDULA DE CIUDADANIA	170759274-5 171469064-9	CEDULA DE CIUDADANIA	170741500-4
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES	1.250	TIPO DE INVERSION	Nacional
VALOR DE CADA ACCION	Un Dólar		

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,


Ing. Marcelo Palacios Bermeo
GERENTE GENERAL
CORPORMUNT CIA. LTDA.

21/12/09